

Pedimos información a la C.Madrid sobre el Fondo de Modernización y la subida retributiva a los niveles del 26 al 30

CSIT UNIÓN PROFESIONAL pide a la Administración de la Comunidad de Madrid, en la Comisión de Seguimiento y Comisión Paritaria de enero de 2024, información sobre la modificación de la regulación del derecho al Complemento de Modernización tanto para el personal funcionario como laboral, así como información sobre si el incremento aplicado a los NCD del 26 al 30, va a suponer la exclusión del resto de personal.

Por parte de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** planteamos la obligación de la Administración de informar a las Organizaciones Sindicales de las modificaciones de la Orden que regula el derecho al Complemento Específico Fondo de Modernización, en la medida que es materia regulada en la Disposición Adicional 2ª del Acuerdo Sectorial, así como en la Disposición Adicional 3ª del Convenio Colectivo, y solicitamos información sobre si el incremento aplicado al complemento específico de los NCD del 26 al 30, toda vez que puedan quedar fuera del rango económico que da derecho a éste a percibir el Fondo de Modernización, va a suponer la exclusión del resto de personal.



CSIT UNIÓN PROFESIONAL manifiesta que no estamos de acuerdo con la exclusión del Complemento Fondo de Modernización, del personal que lo viene percibiendo con regularidad y proponemos la modificación de la Orden que regula el pago de dicho complemento para incluir a los colectivos hoy excluidos: Bomberos, Forestales, Técnicos y Diplomados de Salud Pública, Inspectores y Subinspectores médicos, etc.

La Administración se compromete a dar traslado a las organizaciones sindicales de la Orden de modificación de los criterios de abono del Complemento Específico Fondo de Modernización e informa de que **no le consta la exclusión de este concepto retributivo de personal Funcionario** y se compromete a dar traslado a las Direcciones Generales de Presupuestos y Recursos Humanos de la propuesta de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**.